



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2010
INFORME DE RESULTADOS,
MUNICIPIO DE TUBUTAMA, SONORA.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2011.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010 Municipio de Tubutama

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2007, 2008 Y 2009

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Tubutama.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Tubutama.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

 Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2010 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2010 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Tubutama, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2010
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Fondo fijo	\$4,000	Acreedores diversos	\$188,916
Bancos	148,920	Gobierno del Estado	192,425
Deudores diversos	94,448	Documentos por pagar a Corto Plazo	33,798
		Fondos ajenos	20,757
TOTAL CIRCULANTE	\$247,368	TOTAL CIRCULANTE	\$435,896
FIJO		FIJO (Nota 2)	
Parques y jardines	228,227	Doc. por pagar a largo plazo	202,971
Edificios	76,900		
Mobiliario y eq. de oficina	261,995	TOTAL FIJO	\$202,971
Equipo de transporte	498,000		
Maquinaria y equipo	149,759	TOTAL PASIVO	\$638,867
TOTAL FIJO	\$1,214,881	PATRIMONIO	
DIFERIDO		Patrimonio municipal	1,214,881
Créditos en Período de Amortización	397,013	Resultado de Ejercicios Anteriores	(326,084)
		Resultado del Ejercicio Actual	331,598
TOTAL DIFERIDO	\$397,013	TOTAL PATRIMONIO	\$1,220,395
SUMA ACTIVO	\$1,859,262	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$1,859,262

Cuentas de Orden

DEUDORAS	ACREEDORAS
Deudores por Impuesto Predial \$227,402	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial \$227,402

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por \$435,896, se integra de Acreedores Diversos por \$188,916, correspondiente a adeudos con personas físicas, por ingresos por recuperar y sueldos por pagar; Gobierno del Estado por \$192,425, integrado por un saldo de \$187,813 de anticipo de participaciones y por \$4,612 de la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal; Documentos por Pagar a Corto Plazo por \$33,798, correspondiente a un adeudo con persona física por \$19,756 y de intereses por pagar por \$14,042; y Fondos Ajenos por \$20,757, por adeudos con algunos Ejidos, con CECOP, entre otros.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo se integra por un saldo de \$202,971, de un crédito contratado con FAPES, reestructurado en UDIS en el mes de julio de 1995, destinado a la adquisición de 180 lámparas de alumbrado público.

El Pasivo a Largo Plazo presenta una disminución de \$23,748, en relación al año anterior, debido al aumento por reestructuración del crédito FAPES por \$9,084 y disminución por las amortizaciones del crédito del mismo por \$32,832.



1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$111,550
Derechos	3,821
Productos	6,869
Aprovechamientos	25,387
Participaciones	6,027,656
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,438,453
Ingresos Extraordinarios (Nota 3)	4,960,000
Total de Ingresos	\$12,573,736
Egresos	
Servicios Personales	\$3,900,036
Materiales y Suministros	1,263,388
Servicios Generales	1,548,725
Transferencias de Recursos Fiscales	242,565
Bienes Muebles e Inmuebles	2,639
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	5,232,148
Deuda Pública	52,637
Total de Egresos	\$12,242,138
SUPERAVIT	\$331,598

Nota: El superávit que presenta el Ayuntamiento de Tubutama, Sonora por \$331,598, como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se originó porque se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se ve reflejado en el aumento en la cuenta de Bancos y Deudores Diversos y por el incremento en Documentos por Pagar a Largo Plazo.

Nota 3 El Anticipo de Participaciones recibido el mes de diciembre de 2010, por \$180,000, además de ser registrado como pasivo, fue registrado como ingreso extraordinario y los descuentos a participaciones en el próximo ejercicio se registrarán en el gasto en el capítulo 9000 Deuda Pública.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Tubutama, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.57 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 57 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 34.36% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 34 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 2.64% en su ejercicio fiscal 2010, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 97 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 3 centavos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0% Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.23 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Tubutama mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$4,551,389, reflejándose principalmente en el capítulo de Ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$132,445	111,550	(20,895)	(16)
Derechos	29,997	3,821	(26,176)	(87)
Productos	132,125	6,869	(125,256)	(95)
Aprovechamientos	126,180	25,387	(100,793)	(80)
Participaciones	6,165,715	6,027,656	(138,059)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,435,885	1,438,453	2,568	1
Ingresos Ordinarios 61%	\$8,022,347	7,613,736	(408,611)	(5)
Ingresos Extraordinarios 39%	0	4,960,000	4,960,000	100
Total Ingresos	\$8,022,347	12,573,736	4,551,389	57

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVII, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$408,611, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$8,022,347, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$7,613,736.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 61% de ingresos ordinarios y un 39% de ingresos extraordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo refleja una variación inferior a lo presupuestado por \$20,895, representando un 16%, reflejado principalmente en el concepto de Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación del 57%, ya que no se logró que el total de contribuyentes registrados en el padrón vehicular del Municipio, pagara sus impuestos, esto ante la falta de recursos económicos de los mismos.



- **Derechos.** Respecto a este capítulo, la captación de ingresos fue inferior a lo presupuestado por \$26,176, representando una disminución del 87%, reflejándose principalmente en los conceptos de Desarrollo Urbano, con una variación del 70%, debido a que fueron pocas las expediciones de títulos de propiedad por traslados de dominio que se llevaron a cabo; en Otros Servicios, con variación del 92%, ya que las solicitudes por expedición de certificados de residencia, fueron menores a las que se tenían programadas, así como las anuencias otorgadas a los vendedores ambulantes también disminuyeron, debido a la falta de recursos económicos, lo cual repercutió en la disminución de estos ingresos; y en Expedición de Autorizaciones Eventuales por Día (Eventos Sociales), con el 100%, debido a que no se llevaron a cabo en el Municipio las carreras de caballos programadas, lo cual originó que no se obtuvieran ingresos por este concepto.
- **Productos.** En este capítulo el Ayuntamiento captó ingresos inferiores a los presupuestados por \$125,256, representando un 95%, reflejándose principalmente en los conceptos de Enajenación Onerosa de Bienes Muebles, con una variación del 100%, debido a que no se presentó la venta de algún bien propiedad del Ayuntamiento; en Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles, con variación del 93%, ya que no se recibieron solicitudes para la compra de algún otro lote y el ingreso en este concepto solo fue por los abonos que una persona está realizando por la adquisición de un lote, lo cual originó la variación inferior a lo que se tenía programado; y en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, con el 100%, debido a que no se solicitó la renta de alguno de los vehículos o algún bien inmueble propiedad del Ayuntamiento, por parte de los habitantes del Municipio.
- **Aprovechamientos.** Este capítulo refleja una variación inferior a lo presupuestado por \$100,793, representando un 80%, reflejado principalmente en los conceptos de Multas, con una variación del 100%, ya que no se pudieron recibir ingresos por este concepto, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa el Municipio; en Recargos, con variación del 100%, ya que los recargos generados en el Impuesto Predial, se registraron dentro de ese concepto, porque no fueron desglosados; en Donativos, con el 100%, ya que no se recibió aportación alguna por parte de los particulares que anteriormente las otorgaban, debido a la difícil situación económica por la que atraviesan los habitantes del Municipio; y en Porcentaje sobre Recaudación de Sub-Agencia Fiscal, con una variación del 45%, debido a que por la falta de empleo, problemas graves en el Municipio y por la difícil situación económica, los contribuyentes no acudieron a realizar sus trámites, lo que ocasionó que la bonificación que es otorgada por la Secretaría de Hacienda, fuera menor a lo que se tenía presupuestado.
- **Participaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron menores a los presupuestados por \$138,059, reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones, con una variación de \$66,468; en Fondo de Fomento Municipal, con variación de \$23,183; y en Fondo de Fiscalización, con \$51,082.
- **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este capítulo el Ayuntamiento captó ingresos superiores a los presupuestados por \$2,568, representando un 1%, reflejándose principalmente en el concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.



· Ingresos Extraordinarios.

En este capítulo se recibieron ingresos por \$4,960,000, integrados de la siguiente manera:

Aportaciones del Gobierno Federal y Estatal		\$4,780,000
Ayos del Gobierno del Estado para aplicación en el gasto corriente	\$1,280,000	
Ayos del Gobierno del Estado para aplicación en Obras	3,500,000	
Otros Ingresos		180,000
Préstamo para Aguinaldos	180,000	

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· Ingresos propios. Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2010, el 1.17% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%
--	---

· Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$85.09 en promedio por cada habitante durante el año 2010 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76	NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76
---	--

· Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$10.46 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**.



ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 31.25% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 31 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.27 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Tubutama sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, presenta un gasto inferior al presupuesto modificado por \$560,209, representando el 4%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales y Servicios Generales, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$4,373,555	173,928	233,100	4,314,383	3,900,036	414,347	10
Materiales y Suministros	633,240	667,627	33,405	1,267,462	1,263,388	4,074	1
Servicios Generales	1,782,240	259,082	303,180	1,738,142	1,548,725	189,417	11
Transferencias de Recursos Fiscales	180,000	748	39,000	141,748	141,896	(148)	(1)
Gasto Corriente 55%	\$6,969,035	1,101,385	608,685	7,461,735	6,854,045	607,690	8
Transferencias de Recursos Fiscales	96,000	0	0	96,000	100,669	(4,669)	(5)
Bienes Muebles e Inmuebles	106,000	2,500	104,500	4,000	2,639	1,361	34
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	784,712	4,400,000	0	5,184,712	5,232,148	(47,436)	(1)
Erogaciones Extraordinarias	6,000	0	4,500	1,500	0	1,500	100
Gasto de Inversión 44%	\$992,712	4,402,500	109,000	5,286,212	5,335,456	(49,244)	(1)
Deuda Pública 1%	\$60,600	0	6,200	54,400	52,637	1,763	3
Total de Egresos 100%	\$8,022,347	5,503,885	723,885	12,802,347	12,242,138	560,209	4

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXIV, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 12, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$12,242,138; es decir se observó una variación del 4%, inferior en relación con el presupuesto modificado de \$12,802,347, lo que representa \$560,209, menos.

Servicios Personales. En este capítulo el Ayuntamiento ejerció recursos inferiores al presupuesto modificado por \$414,347, representando el 10%, reflejado principalmente en las partidas de Sueldos, con una



variación del 13%, debido a que no se contrató a un Secretario Particular para la dependencia de Presidencia, en Tesorería no se le pagó el sueldo presupuestado al Contador, en la Dirección de Obras y Servicios Públicos se presentaron renuncias del personal, en Seguridad Pública presentaron su renuncia varios elementos y en la Dirección de Planeación Municipal, no se contrató a un Subdirector de área; y en Gratificación de Fin de Año, con variación del 37%, ya que ante la falta de personal debido a renuncias presentadas, solamente se pagaron aguinaldos de acuerdo a la nómina del personal del Ayuntamiento y no a lo presupuestado.

• **Servicios Generales.** El importe ejercido en este capítulo fue inferior al presupuesto modificado por \$189,417, lo cual representa el 11%, reflejándose principalmente en las partidas de Servicio Telefónico, con una variación del 18%, ya que lo ejercido fue suficiente ante las necesidades que se presentaron por este servicio, debido a que se hizo un buen uso del mismo; en Servicio de Energía Eléctrica, con variación del 36%, ya que debido a los graves problemas de inseguridad pública que se presentaron en el Municipio, no fue posible por parte de la Comisión Federal de Electricidad, la toma de lecturas de este servicio en algunas localidades, por lo que se facturó a criterio, lo cual repercutió en la variación respecto a lo presupuestado; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con el 25%, debido a que fue demasiado elevado el presupuesto para esta partida, ante las necesidades reales que se presentaron, ya que en Presidencia, solamente se dio servicio menor a la unidad asignada al Presidente Municipal, en Secretaría y Tesorería no se cuenta con vehículo oficial, por lo que lo ejercido fue mínimo, en Servicios Públicos se brindó servicio de carrocería y reparación al camión escolar y en Seguridad Pública solo se ejerció en servicio necesario de mantenimiento a las patrullas para sus recorridos; en Viáticos, con una variación del 50%, ya que estos no se pagaron conforme a lo presupuestado, sino de acuerdo a los gastos presentados por los funcionarios del Ayuntamiento, por salidas para trámites y gestiones propias de cada cargo; y en Ayudas Diversas, con variación del 21%, ya que a pesar de que se brindaron apoyos a varios habitantes del Municipio que quedaron desempleados ante los problemas de inseguridad, con consultas médicas, despensas alimenticias y medicamentos, el presupuesto asignado a esta partida fue mayor y lo ejercido resultó suficiente, lográndose un buen ahorro presupuestal.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$242,565 y se aplicaron como se muestra a continuación:

En el gasto corriente se erogaron \$141,896 y fueron destinados en el otorgamiento de Apoyos a Organismos e Instituciones como: Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Desierto de Altar (OOISAPASDA) de Tubutama, DIF Municipal y apoyo a Escuelas de la localidad.

En lo referente al gasto de inversión, el Ayuntamiento ejerció un importe de \$100,669, aplicados en Acciones Sociales Básicas, en el programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se erogaron \$2,639, en la adquisición de una impresora y una desbrozadora de césped.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$5,232,148, los cuales fueron destinados a la realización de 18 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua



potable, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, caminos rurales, infraestructura productiva rural y rehabilitación de edificios públicos.

• **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$52,637, integrados por el pago de amortizaciones de capital por \$32,832 y de intereses por \$19,805, correspondientes a un crédito contratado con FAPES reestructurado en UDIS, por la adquisición de 180 lámparas de alumbrado público.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.05% de la población del municipio, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$129,322 anuales, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 13.95% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 14 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%



· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$984.62 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Tubutama recaudó \$147,627 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 1,157% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$11.57 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.95 como puntaje promedio en este apartado.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,438,370, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$636,868, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$608,226, que representa el 95%, Obra Pública no autorizada por \$25,622, que representa el 4% y Gastos Financieros por \$1,468, representando el 1%, dando un total de \$635,316. El egreso de \$635,316, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$636,868, determinándose una diferencia por \$1,552, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta bancaria numero 157835753 de Banorte.



- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 96% fueron aplicados en la ejecución de 8 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, productiva rural y caminos rurales.
- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 4% restante corresponde a la rehabilitación de biblioteca y plaza, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$846,981, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$808,404, que representa el 98%, Aplicaciones al Gasto Corriente por \$6,000, equivalente al 1% y Gastos Financieros por \$1,292, equivaliendo al 1%, dando un total de \$815,696. El egreso de \$815,696, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$846,981, determinándose una diferencia por \$31,285, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2010 en la cuenta bancaria numero 165479581 de Banorte.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 98% en combustibles, mantenimiento, conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 0% en el pago de Pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 1% en Gasto de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,292, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

 Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 4.03% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 4 centavos se aplicaron indebidamente.



ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%





· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.75% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 1 centavo se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.93 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Tubutama no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2010, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de las metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en Agricultura y Ganadería, Pesca-Acuacultura, Turismo, Comercio, Educación y Cultura e Infraestructura.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 0.00% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%
NO ACEPTABLE: Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.00 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2010, presentada por el **Ayuntamiento de Tubutama, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se encuentra registrada en la contabilidad la cuenta de cheques número 660809478 del banco Banorte, la cual corresponde al Programa de Atención de Gestión Legislativa por \$100,000.



Deudores Diversos

- 1.2 Al 31 de diciembre de 2010 se observó que en el mes de junio se efectuaron cancelaciones de saldos de deudores por \$588,250 sin contar con la autorización del Ayuntamiento, afectando la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores.

Fondos Ajenos

- 1.3 Al 31 de diciembre de 2010 se observó que en el mes de junio se cancelaron saldos de Fondos Ajenos por \$1,337,683 sin contar con la autorización del Ayuntamiento, afectando la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$198,819.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos y se observó que con recursos del Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP) se realizó pago en exceso por \$10,666.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron ingresos contabilizados sin contar con recibo oficial por \$12,537.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen ingresos captados que no fueron registrados en contabilidad por \$987,265 que corresponden a recursos del Fondo de Aportaciones de Apoyo para Infraestructura Básica en los Municipios (FAIMUN).

Egresos

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$16,774.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$384,775.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se encuentra registrada en contabilidad la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones de Apoyo para Infraestructura Básica en los Municipios (FAIMUN) por \$987,265.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron gastos no autorizados por el Ayuntamiento por \$1,060,562.



Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Subsidio al Empleo sin entregar a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Municipio, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de enero a diciembre de 2010 de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$27,096 y Subsidio al Empleo sin entregar por \$3,168.

Objetivos y Metas

- 1.13 Se procedió a fiscalizar al 31 de diciembre de 2010 y se observó que en las Dependencias denominadas: Presidencia Municipal, Secretaria, Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dirección de Obras, Dirección de Planeación Municipal, Contraloría y Sistema Integral de la Familia de 1,263 metas seleccionadas para su revisión, ninguna de ellas fueron acreditadas, consistentes en: Llevar a cabo sesiones ordinarias de cabildo con el fin de actualizar, emitir y/o reformar y en su caso aprobar acuerdos y disposiciones para el buen funcionamiento de las dependencias municipales (12), Efectuar sesiones extraordinarias para formar acuerdos y reformas que se requieren hacer según las necesidades a los reglamentos y disposiciones (8), Asistencia y participación en actos públicos y eventos especiales de carácter oficial (20), Realizar giras de trabajo a las comunidades rurales y urbanas (80), Audiencias (120), Apoyo y orientación para canalizar solicitudes de particulares o de grupo a dependencias estatales y federales (60), Elaboración y revisión de proyectos de obra para ver la factibilidad de ejecución (30), Supervisión de obras públicas que se realicen, ya sea con recursos federales, estatales y municipales (36), Realizar recorridos por las diferentes áreas de la cabecera municipal (365), Elaborar un informe mensual en lo referente a la seguridad pública del municipio y remitirlo a la coordinación estatal de seguridad pública (12), Visitas a oficinas de gobierno federal y estatal (48), Participación en eventos de promoción social (36), Realizar un diagnóstico de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales (24), Vigilar el registro de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del municipio (12), Promover el bienestar comunitario (200), Información y capacitación a la población (200).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.14 Se determinó que al 31 de diciembre de 2010, se aplicaron recursos en la ejecución de obras públicas 6107-06: Rehabilitación de biblioteca pública y 6107-07: Rehabilitación plaza pública por \$25,622, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del RAMO GENERAL 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).



- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observaron pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$95,194.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$136,938.
- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que no se encuentran firmadas por los empleados las nóminas de pago por \$100,663.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$6,000, generando además productos financieros por \$82, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta su reintegro, quedando pendiente por reintegrar \$6,082.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	17	\$6,076,191
No Cuantificadas	1	0
	<u>18</u>	<u>\$6,076,191</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$6,076,191. Esto representa el 49.63% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2010, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.89 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 50 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2010, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2007	15	0	15
2008	6	0	6
2009	11	0	11

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

af La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2010".

B En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:



	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.23	20%	1.67
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.27	20%	0.85
Evaluación al ejercicio del gasto	7.94	20%	1.61
Evaluación a la administración de fondos	5.93	10%	0.59
Evaluación al cumplimiento de metas	3.00	10%	0.30
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.89	20%	0.98
EVALUACIÓN FINAL			6.00

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Bancos

Cuenta de cheques no registrada en la contabilidad \$100,000

Fondos Ajenos

Pólizas de cheques sin evidencia documental 198,819

Egresos

No se registro en contabilidad la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones de Apoyo para Infraestructura Básica en los Municipios (FAIMUN) 987,265

Pólizas de egresos sin evidencia documental 384,775

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN)

Pólizas de cheque sin evidencia documental 95,194

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

Pólizas de cheque sin evidencia documental 136,938

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.1, 1.4, 1.7, 1.9, 1.15 y 1.16 del apartado V del presente informe, relativo a las observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2010 del **Municipio de Tubutama, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Tubutama, Sonora por el Ejercicio 2010, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

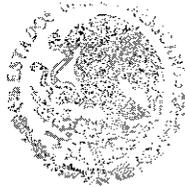
Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Tubutama, Sonora, correspondiente al ejercicio 2010 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2011.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

M